

## **DERECHOS FUNDAMENTALES INNOMINADOS: EVOLUCIÓN, CONCEPTO Y APLICACIÓN.**

*Samuel Leonardo López-Vargas<sup>1</sup>, Elizabeth Pérez García<sup>2</sup>, Erika Nathalia Ordóñez Mahecha<sup>3</sup> y Andrea Johana Aguilar-Barreto<sup>4</sup>*

### **Resumen.**

En el presente escrito se asume una discusión respecto a la noción de derecho fundamental innominado, partiendo desde su fundamentación epistemológica en cuanto a la naturaleza del ser persona y su relación con aquellos derechos inherentes que guardan relación directa con su dignidad, lo que exige determinar su axiología directa con el iusnaturalismo y su transformación a derecho humano mediante las diferentes revoluciones acontecidas durante la edad moderna. Para lograr este objetivo, se utiliza un método hermenéutico desde diferentes corrientes del derecho como el iusnaturalismo e ius-positivismo para analizar el recorrido histórico-filosófico de la noción de derecho innominado, además, del razonamiento jurídico en la sistematización de ciertas facultades jurídicas no positivizadas por parte de los precedentes de la Corte Constitucional colombiana, mediante la ponderación de principios constitucionales.

**Palabras claves:** Derecho innominado – derecho natural – derecho humano - derecho fundamental

## **INNOMINATE FUNDAMENTAL RIGHTS: EVOLUTION, CONCEPT AND APPLICATION.**

### **Abstract.**

This paper discussion is assumed about the notion of the innominate fundamental rights, starting from his foundation epistemology in terms of the nature of a person and his relationship with those rights inherent to the human being, that a hold a direct relationship with his own dignity, which helps to identify a direct axiology with the natural law and the transformation to a human right through the different revolutions that occurred during the modern age. To achieve this goal, we start use hermeneutics method from different currents of law such as iusnaturalism and iuspositivism to analyze the historical-philosophical journey of the notion of unnamed law, in addition, the legal argumentation for the systematization of certain rights not positivized by the jurisprudence of the Colombian constitutional court through the weighing of constitutional principles.

**Keyword:** Innominate rights - Natural right - human rights - Fundamental rights

---

<sup>1</sup> Abogado en formación, Noveno semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>2</sup> Abogado en formación, Noveno semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>3</sup> Abogado en formación, Noveno semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>4</sup> Tutora. Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Postdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. [orcid.org/0000-0003-1074-1673](https://orcid.org/0000-0003-1074-1673) [a.aguilar@unisimonolivar.edu.co](mailto:a.aguilar@unisimonolivar.edu.co)

## Referencias Bibliográficas

- Aguilar-Barreto, A.J., Villamizar, H.D., Ruiz, K.L. (2018). La Corte Interamericana de Derecho y aplicación de justicia transicional: Un estudio de caso. En Aguilar-Barreto, A.J., Hernández Peña, Y.K., Contreras-Santander, Y.L., Flórez-Romero, M. (Eds.), *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho* (pp.152-183).Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2274/Investigasociojuranaliaspe.c.pdf?sequence=11&isAllowed=y>
- Aguilar-Barreto, AJ.; Parada, A. y Aguilar-Barreto, CP. (2017) Delitos De Lesa Humanidad: Posturas De La Corte Penal Internacional. En: *Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica.* (pp.246-265) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Bernal Pulido, C. (2003). *Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios.* Universidad Externado de Colombia
- Bernal-Pulido, C. (2009). *El neoconstitucionalismo y la normatividad del derecho.* Externado de Colombia.
- Cainciardo, J. (2001). Los límites de los derechos fundamentales. *Dikaion.* Vol. 15, núm. 10. pp. 53-73.
- Carpio, E. (2000). El significado de la cláusula de los derechos no enumerados. *Cuestiones constitucionales.* Núm. 3. pp. 3-25.
- Castro, S. (2015). *Historia de la gubernamentalidad I: razón de estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault.* Siglo de hombre editores.
- Cecilia, M. (2012). Derechos fundamentales innominados como parte de las garantías del derecho a la salud. El caso colombiano. *Salud y derecho.* Vol. 148. pp. 406-410.
- Colombia, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (1991). Decreto 2591. por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 40.165 de 19 de noviembre de 1991.
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). Constitución Política de 1991. Gaceta Constitucional No. 116, del 21 de julio de 1991.
- Colombia. Congreso de la Republica (2008). Ley estatutaria 1266. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008.
- Colombia. Corte Constitucional. (2 de julio de 1992) Sentencia T-439. [MP Cifuentes, E]
- Colombia. Corte Constitucional. (20 de agosto de 2003) Sentencia T-719. [MP Cepeda, M]
- Colombia. Corte Constitucional. (22 de mayo de 2012) Sentencia T-378. [MP Guillen, M]
- Colombia. Corte Constitucional. (24 de septiembre de 1996) Sentencia T-472. [MP Cifuentes, E]
- Colombia. Corte Constitucional. (26 de noviembre de 1996) Sentencia T-645. [MP Martínez, A]
- Colombia. Corte Constitucional. (28 de marzo de 2011) Sentencia T-211. [MP Henao, J]
- Colombia. Corte Constitucional. (3 de junio de 1993) Sentencia T-401. [MP Cifuentes, E]
- Colombia. Corte Constitucional. (8 de marzo de 2010) Sentencia T-168. [MP Mendoza, G]

- Escobar, R. (2011). Los Derechos Humanos: concepto, visión Y recorrido histórico. *Revista Republicana*. Número 11. pp. 85 – 100.
- Ferreres, V. (2011). *Una defensa del modelo Europeo de control de Constitucionalidad*. Editorial MacialPons.
- Foucault, M. (1981). “*no al sexo rey*” en un dialogo sobre poder. Alianza.
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales Cuestiones Constitucionales. *Universidad Nacional Autónoma de México*. núm. 6. pp. 17-48.
- Pérez, C.; Vargas, M.; Estéves, X. y Aguilar-Barreto, AJ. (2017) Aplicabilidad del marco jurídico ambiental: caso barrio San Rafael De Cúcuta. En: Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica. (pp. 85-102) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Sandoval, C. (2002). Investigación Cualitativa. Santafé de Bogotá: Icfes.
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis del discurso. *Revista Cinta de Moebio*, número 41, pp. 207 – 224.
- Suarez, J. (2016). Derechos naturales, humanos y fundamentales. *Díkaion*, vol. 25, núm. 2. pp. 157-159.